

	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. FACULTAD DE HUMANIDADES
---	---

PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE FACULTAD DE HUMANIDADES

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Facultad de Humanidades
Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión)	Todos los procesos incluidos dentro del alcance de su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad y de los que es responsable. Se excluyen los criterios 6, 7 y 8 del Modelo AUDIT

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	☐	Inicial	☐	Seguimiento	☐	Renovación	☒
--------------	--------------------------	---------	--------------------------	-------------	--------------------------	------------	-------------------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	Jordi Luengo López
Cargo	Delegado del Rector para la Calidad
Tfno. y correo	dgcalidad@upo.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

	Página 1 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------



	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. FACULTAD DE HUMANIDADES
---	--

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidente	José Luis Aznarte Mellado	Institución	Director Unidad Evaluación Enseñanzas e Instituciones de ANECA
Vocal 1	Natalia Martín Cruz	Institución	Universidad de Valladolid
Vocal 2	José Antonio Aldrey Vázquez	Institución	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 3	Manuel Martínez Nicolás	Institución	Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

Secretario	José Antonio Pérez de la Calle	Institución	Gestor de la UEEI de ANECA
Secretario	Enrique Vicario Martínez	Institución	Gestor de la UEEI de ANECA

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE	
La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:	
☒	FAVORABLE
☐	DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN
La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 05 de marzo de 2025, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación del certificado de implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la Facultad de Humanidades de la U. Pablo de Olavide. La documentación que integra dicho expediente comprende: - Informe de auditoría externa (V2) de 14 de febrero de 2025 - Plan de Acciones de Mejora (PAM) de 05 de febrero de 2025 Durante el ejercicio de auditoria no se han detectado no conformidades, aunque sí un total de trece oportunidades de mejora (OM). Consecuencia de lo anterior, el Centro remite a ANECA un Plan de Acciones de Mejora con diferentes propuestas de subsanación.

	Página 2 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------





JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión de Certificación, debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por las valoraciones del equipo auditor, así como por sus propias deliberaciones.

No obstante la decisión favorable, la Comisión desea destacar que las respuestas dadas en el PAM a las observaciones de mejora (OM) recogidas en el informe de auditoría, resultan en su mayor parte muy genéricas e imprecisas, por lo que se solicita al Centro que en futuras ocasiones proceda a incluir acciones de mejora mucho más específicas y detalladas, de manera que la Comisión pueda determinar con mayor exactitud el grado de compromiso con que se desea abordar aquellas.

Además, se desea destacar la importancia de atender tanto la OM relativa a establecer indicadores y sus correspondientes valores objetivos para todos los procedimientos del SAIC, como la OM vinculada a implantar acciones de mejora para fomentar la participación de los grupos de interés en las encuestas de estudiantes, PDI y PTGAS y empleadores.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA
SER RENOVADO EL CERTIFICADO DE SU IMPLANTACIÓN**

El certificado tendrá una validez de seis años¹ desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

¹ Con objeto de alinear el periodo de certificación previsto en Programa AUDIT a lo recogido en el R. D. 640/2021, que establece la validez de la acreditación institucional de centros en 6 años, y el R. D. 822/2021, que establece la validez de la renovación de la acreditación de títulos en 6 años.





RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD
PABLO DE OLAVIDE. FACULTAD DE HUMANIDADES

En Madrid, a 05 de marzo de 2025

El Presidente de la Comisión de Certificación:

José Luis Aznarte Mellado

Director de la Unidad de Evaluación de
Enseñanzas e Instituciones de ANECA

